

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 11-06-2018

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el calendario de ingresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorías de los municipios.

Normas

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de ingresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Ingresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al formato

5. Esquema para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual, el formato se integra principalmente por:

a) Rubro de ingresos: Considerar el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) que permite una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes obligados acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones que facilitan la interrelación con las cuentas patrimoniales. Incluir como mínimo al segundo nivel.

b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.

c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación a la Ley de Ingresos:

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	116,948,242.00	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83	9,745,686.83
Impuestos	32,976,053.00	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42	2,748,004.42
Impuestos Sobre los Ingresos	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	32,079,905.00	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42	2,673,325.42
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones													
Impuestos al Comercio Exterior													
Impuestos Sobre Nóminas y Admisibles													
Impuestos Ecológicos													
Accesos de Impuestos	596,148.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00	49,679.00
Otros Impuestos													
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Aportaciones para Fondos de Vivienda													
Cuotas para la Seguridad Social													
Cuotas de Ahorro para el Retiro													
Otros Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social													
Accesos de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Contribuciones de Mejoras													
Contribuciones de Mejoras por OTRAS Públicas													
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Derechos	15,459,644.00	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67	1,288,303.67
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	15,274,890.00	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50	1,272,907.50
Derechos a los Hidrocarburos (Doronado)													
Derechos por Prestación de Servicios													
Otros Derechos	184,754.00	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17	15,396.17

Saraí Hok. U.

